E. 17834

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 771/10

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal No Permanente, categoría PC 52, a los señores Gabriel Da Costa, D.N.I. Nº 17.009.034; y María Cecilia Modesti, D.N.I. Nº 24.521.637 para cumplir tareas en el Call Center de la Municipalidad de Río Cuarto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberán imputarse al Programa – Subprograma 0318.01 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 9 de septiembre de 2010.

EDUARDO YUNI
Presidente

ENRIQUE F. MAGOIA
Secretario